

**Secretaría De Administración Y Finanzas
Registro Público De La Propiedad Y Del Comercio
REPUPC**

Nombre y descripción

Registro de Subdivisión de Predios - de 3 a 6 Lotes

Se registra para otorgar certeza y seguridad jurídica del propietario fraccionador y surta efectos ante terceros.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SAF/RPP/037-B

Plazo de respuesta:

3 días

Fundamento jurídico

- Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal vigente, artículo 21, fracción VIII, inciso B)
- Código Civil para el Estado de Nayarit, artículo 2373, fracción XIV

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se requiera registrar para otorgar certeza y seguridad jurídica del propietario fraccionador y surta efectos ante terceros.

Pasos a seguir

1. Identificar la oficina que te corresponda según la ubicación de tu inmueble. **(Ver link de edificios http://www.hacienda-nayarit.gob.mx/oficinas_distritales.html)**
2. Presentarte en la oficina con los requisitos para que se te entregue un formato para realizar el pago de derechos.
3. Realizar el pago en el banco o en la recaudación más cercana.
4. Regresar a la oficina y entregar original y copia del comprobante de pago.
5. Recibir el comprobante (número de prelación) con el cual recogerás tu trámite.
6. Recoger tu trámite presentando tu comprobante después del tiempo indicado.

Requisitos

- Presentar escritura pública en original
- Dos copias certificadas

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Una certificación y sello de registro sobre el documento

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 1236.76 --- Máximo: \$ 1236.76

Descripción: Es El Costo Del Derecho Por Los Servicios Prestados, Tal Como Lo Indica La Ley De Ingresos 2021 En El Artículo 20.

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

- Un registrador evalúa las condiciones fiscales, urbanísticas y jurídicas del trámite - Una vez que se han validado satisfactoriamente los 3 criterios mencionados se procede al registro.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Registro Público De La Propiedad Y Del Comercio	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Juárez, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Juan Fernando Muñoz Mejía- SAF	Director General	dg.ingresos@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.